



Proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N21-2013 que contiene las bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública, utilizando el mecanismo de evaluación binario para la contratación a precio alzado respecto de la "Primera etapa de los servicios para la liberación de derecho de vía del proyecto ferroviario del Tren Transpeninsular que va desde Mérida, Yucatán hasta Punta Venado, Quintana Roo". En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 68 de su Reglamento (RLOPSRM), se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. -----

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

Se realizó la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N19-2013, ello en términos de los oficios 4.3.-656/2013, 4.3.-657/2013 y 4.3.-658/2013, todos de fecha 10 de octubre de 2013, y suscritos por el C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.-----

Con fecha 14 de octubre de 2013 a las 13:00 horas, se llevó a cabo la Visita al Sitio de los trabajos en la sala de juntas del 3er piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en la calle de Nueva York 115, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810. Se reunieron los servidores públicos de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, así como los representantes de las empresas licitantes que aparecen en el acta que se levantó para tal efecto, de conformidad con los artículos 31, fracción IX, de la LOPSRM, 38 del RLOPSRM, fracción IV, numeral 4.2.1.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MOP) y al numeral Séptimo de la Convocatoria a la Invitación.-----

En atención a lo dispuesto en los artículos 31, fracción X y 35 de "LOPSRM", así como los artículos 39 y 40 del "RLOPSRM", se llevó a cabo la Primera y Única Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Invitación, el 15 de octubre de 2013 a las 17:30 hrs., en las oficinas de "La Dependencia" ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115, 6to. piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal, presidiendo el acto el Lic. Pedro Javier Terrazas Briones, Director de Tarifas, quien fue acompañado por el Ing. Francisco Javier Vargas Hernández, Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano, y servidores públicos de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, así como los representantes de las empresas que aparecen en el acta que se elaboró para dejar constancia de su celebración.-----

Con fundamento en el artículo 37 de la LOPSRM, 59 del RLOPSRM y el numeral 11 de la Convocatoria a la Invitación, el día 21 de octubre de 2013 a las 14:00 horas, en la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en la calle de Nueva York 115-3er Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, presidiendo el acto el Lic. Pedro Javier Terrazas Briones, Director de Tarifas, facultado mediante Oficio número 4.3.-655/2013, de fecha 10 de octubre de 2013, actuando en nombre y representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, siendo acompañado por el Ing. Francisco Javier Vargas Hernández, Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano, así como de los representantes de las empresas que aparecen en el acta que se elaboró para dejar constancia de su celebración.-----

Pe

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Subsecretaría de Transportes
 Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
 Dirección General Adjunta de Regulación Económica
 Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
 No. IO-009000988-N21-2013

En este acto se recibieron para su evaluación integral, las proposiciones de las siguientes personas morales: --

Nombre del Licitante	Importe Total de la Proposición (sin IVA)
MEDICIONES Y SOLUCIONES AGRARIAS, S.C.	\$6,092,069.27
BATAGROUP, S.A. DE C.V.	\$9,367,335.73
CONSTRUCTORA MAJER, S.A. DE C.V.	\$8,257,980.22

II.- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

Recibidas las proposiciones para su evaluación, éstas fueron revisadas en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos, siguiendo la metodología que se describe a continuación: ----

Conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N21-2013, el criterio de adjudicación utilizado en este procedimiento, es mediante el mecanismo binario a que se refiere el artículo 63, fracción I del RLOPSRM, en donde la Convocante, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación correspondiente; verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Invitación, para adjudicar el contrato al licitante, cuya proposición resulte solvente para garantizar las mejores condiciones para el Estado.-----

II.1.- Revisión de Cumplimiento de los Requisitos establecidos.

II.1.1.- Requisitos Legales y Administrativos.

Se llevó a cabo el análisis cualitativo de los documentos de carácter legal y administrativo solicitados en la Sección PRIMERA "Documentación distinta a la proposición" de la Convocatoria para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N21-2013.-----

En primera instancia se verificó en la página de la Secretaría de la Función Pública, <http://www.compranet.gob.mx> que los licitantes no se encontraran inhabilitados por la propia Secretaría; a continuación, se revisó que estuvieran firmados cuando menos los documentos que se establecieron en la Convocatoria para la Invitación, así mismo se revisó el foliado de las hojas contenidas en las proposiciones y se encontró que ninguna de las propuestas presentadas se encuentran foliadas.-----

Se verificó, tanto en sus términos como en el contenido, la información de los documentos legales y administrativos distintos a las propuestas técnicas y económicas presentadas, anotando en el cuadro comparativo el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último caso, los motivos de dicho incumplimiento que pudieran actualizar las causales de desechamiento específicas previstas en la Convocatoria para la Invitación, para facilitar ulteriores revisiones, se anotaron a mano los folios de los documentos revisados.-----

La revisión del cumplimiento de los requisitos Legales y Administrativos se realizó conforme a lo estipulado en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los documentos distintos de la propuesta técnica y económica de la proposición, denominados Formatos 01, 02, 03, 04 y Formato Libre (Facultades), 05, Formato Libre (Subcontratación), Formato Libre (Domicilio de notificaciones) contenidos en las Bases de Participación, en Sección

Página 2 de 5



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

PRIMERA "Documentación distinta a la proposición" de la Convocatoria de referencia, así como de cada uno de los documentos presentados por los licitantes cuya proposición fue recibida para su análisis cualitativo.-----

II.1.2.- Requisitos Técnicos.

La Convocante evaluará y comprobará la capacidad de cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la proposición del licitante en sus aspectos técnicos a través de la veracidad de la información incluida en dicha propuesta de acuerdo con lo señalado en los artículos 38 de la LOPSRM y 64 del RLOPSRM, las proposiciones serán evaluadas para determinar la solvencia, preferentemente elaborando cuadros de revisión detallada, debiendo tomar en cuenta para dicha evaluación, entre otros aspectos, lo siguiente: -----

- a) Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada; ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la proposición.-----
- b) Que los profesionales técnicos propuestos para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad mínima de 3 años en los últimos 10 años, referida en la BASE QUINTA, inciso 1 de la INVITACIÓN.-----
- c) Que se acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares, conforme a lo establecido en la BASE QUINTA inciso 3 de la INVITACIÓN.----
- d) Que la declaración fiscal o balance general presentado cumpla con los requisitos solicitados en la BASE QUINTA, inciso 4 y que los parámetros financieros para demostrar la capacidad de los recursos económicos de los licitantes fueran los siguientes: -----

- 1) Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.-----

El incumplimiento de los requisitos solicitados y en caso de encontrarse en alguno de los supuestos señalados en la Sección DÉCIMO CUARTA "Causales de desechamiento de propuestas técnicas y económicas" de la Convocatoria, será causa de desechamiento de la Proposición.-----

La revisión del cumplimiento de los requisitos técnicos, conforme a lo estipulado en la Invitación y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los Formatos Técnicos de la proposición, denominados Formatos 05, 09, 10, PC (Planeación Integral), Libre y CV (Organigrama y curriculum), RSEM (Subcontratación), Libre (Financiero), RCE (Experiencia y capacidad de la empresa), RMEC (Maquinaria), Libre (Convenio privado de asociación), contenidos en la Sección DÉCIMO TERCERA "Propuesta Técnica" de la Convocatoria de referencia, así como de cada uno de los documentos presentados por los licitantes cuya proposición fue recibida para su análisis cualitativo.-----

Se elaboró cuadro de revisión detallada, anotando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anotando los folios a mano de los documentos revisados para facilitar su ulterior revisión.-----

PE

H

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Subsecretaría de Transportes

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Dirección General Adjunta de Regulación Económica

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas

No. IO-009000988-N21-2013

II.1.3.- Requisitos Económicos.

La Convocante evaluó la capacidad del licitante en sus aspectos económicos de acuerdo con lo señalado en los artículos 38 de la LOPSRM y 65, 221 al 227, 254 apartado B y 255 del RLOPSRM, donde se especifica la forma de cálculo y presentación de los requerimientos económicos; las proposiciones servirán para determinar la solvencia económica, preferentemente elaborando cuadros de revisión detallada, debiendo tomar en cuenta en dicha evaluación, entre otros lo siguiente: -----

- a) Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la propuesta.-----
- b) Que los tabuladores de sueldos sean acordes a los requeridos en la Convocatoria de Licitación, la integración de las plantillas de personal y el tiempo de ejecución correspondan a los servicios ofertados.-----
- c) Que el análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando La Ley, El Reglamento y la Invitación.-----

El incumplimiento de los requisitos solicitados y en caso de encontrarse en alguno de los supuestos señalados en la Sección DÉCIMO CUARTA "Causales de desechamiento de propuestas técnicas y económicas" de la Convocatoria, será causa de desechamiento de la Proposición.-----

La revisión del cumplimiento de los requisitos económicos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria, se realizó sobre los documentos económicos de la proposición, denominados Formato 07, Forma E-7 y Libre (Análisis de precios unitarios) contenidos en la Sección DÉCIMO TERCERA "Propuesta Económica" de la Convocatoria de referencia, así como de cada uno de los documentos presentados por los licitantes cuya proposición fue recibida para su análisis cualitativo.-----

Se elaboró cuadro de revisión detallada, anotando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anotando los folios a mano de los documentos revisados para facilitar su ulterior revisión.-----

III.- Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes.

La propuesta de las empresas MEDICIONES Y SOLUCIONES AGRARIAS, S.C., cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N21-2013, por lo que su propuesta se calificó como solvente y fue considerada para la evaluación final.-----

IV.- Causas por las cuales se desecharon las propuestas.

Una vez analizada la propuesta señalada en el numeral III anterior, y de conformidad con los criterios de evaluación para determinar la solvencia de las proposiciones establecidas en la BASE CUARTA de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N21-2013, la CONVOCANTE en la aplicación de este Sistema Binario de Evaluación de Proposiciones, por economía procesal no evaluó las propuestas de las empresas BATAGROUP, S.A. de C.V. y CONSTRUCTORA MAJER, S.A. de C.V., ya que su monto propuesto fue superior en exceso en un 10% respecto a la empresa MEDICIONES Y SOLUCIONES AGRARIAS, S.C., la cual cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales, técnicos y económicos, solicitados en la INVITACIÓN y asegura al Estado las mejores

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Subsecretaría de Transportes
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Dirección General Adjunta de Regulación Económica
Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-009000988-N21-2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Adicionalmente, los montos ofertados por las empresas BATAGROUP, S.A. de C.V. y CONSTRUCTORA MAJER, S.A. de C.V. exceden los valores técnicos de referencia establecidos por la Dependencia para este proyecto, asimismo exceden los montos establecidos para este tipo de procedimientos en el Anexo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, publicado con fecha 27 de diciembre del 2012 con fe de erratas de fecha 3 de enero de 2013.

V.- Criterios de Adjudicación.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N21-2013, el criterio de adjudicación utilizado en este procedimiento es mediante el mecanismo binario al que se refiere el artículo 63 fracción I del RLOPSRM.-----

VI.- Fallo.

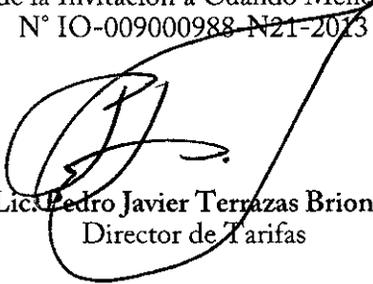
En términos de lo antes expuesto y fundado, de acuerdo con la evaluación realizada por los funcionarios Lic. Pedro Javier Terrazas Briones y el Lic. Federico Saggiante Rangel, la empresa MEDICIONES Y SOLUCIONES AGRARIAS, S.C., resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° IO-009000988-N21-2013, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, siendo la proposición económica con el precio más bajo.-----

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38 quinto párrafo y 39 de la LOPSRM y 67 y 68 del RLOPSRM, el contrato se adjudica a MEDICIONES Y SOLUCIONES AGRARIAS, S.C., por un importe de \$6'092,069.27 (Seis millones noventa y dos mil sesenta y nueve pesos 27/100 M.N.) más IVA, con un plazo de ejecución de 64 días naturales a partir del 29 de octubre de 2013.-----

La firma del contrato se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2013, a las 13:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato y demás documentación señalada en la BASE Primera de la Invitación.-----

México, D.F. a 25 de octubre de 2013.

El Presidente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
N° IO-009000988-N21-2013


Lic. Pedro Javier Terrazas Briones
Director de Tarifas